



**SESIÓN PLENARIA**

**9.- Interpelación N.º 350, relativa a medidas para que el desafío de protección de la salud laboral no suponga una pérdida de competitividad o el cierre de negocios, y protocolos de asistencia técnica gratuita que va a desplegar el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST) para actuar como órgano asesor y preventivo, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0350]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero dé lectura del punto noveno del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 350, relativa a medidas para que el desafío de protección de la salud laboral no suponga una pérdida de competitividad o el cierre de negocios y protocolos de asistencia técnica gratuita que va a desplegar el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo para actuar como órgano asesor y preventivo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes de nuevo.

Cambiamos de tercio, señorías, y abordamos ahora, o voy a abordar una realidad que, aunque invisible, incorpora e inodora, constituye una de las amenazas más graves para la salud pública. La exposición al gas radón en los centros de trabajo y en los hogares cántabros.

El radón no es una entequeia ni un capricho legislativo, es un gas radiactivo de origen natural, que según la Organización Mundial de la Salud y los datos del propio Ministerio de Sanidad se ha consolidado como la segunda causa de cáncer de pulmón en el mundo, solo por detrás del tabaco, y la primera causa absoluta entre las personas que nunca han fumado.

En España esta sustancia es responsable de más de 1.500 muertos anuales, y en Cantabria los estudios vinculan este gas a medio centenar de fallecimientos cada año. Estamos hablando de 50 cántabros que mueren anualmente por un riesgo, que es, por definición legal, evitable si existiese la voluntad política de actuar con eficacia y no meramente con burocracia.

Porque miren, señorías, no me cansaré tampoco de decirlo, los organismos públicos están para facilitar y mejorar la vida de nuestros ciudadanos y no para complicar la vida con normativas y regulaciones que les asfixian, social, laboral y empresarialmente.

La entrada en vigor de la instrucción IS-47 del Consejo de Seguridad Nuclear, el pasado mayo del 25, ha marcado un antes y un después para nuestras empresas en lo que respecta a la gestión del gas radón. Lo que antes eran recomendaciones hoy son obligaciones legales ineludibles y en muchos casos costosos, sin embargo, la gestión de este cambio por parte del Gobierno de Cantabria está siendo cuando menos elusiva, actuando como un ente meramente fiscalizador y punitivo en lugar de desplegar los protocolos de asistencia técnica gratuita que nuestros autónomos y empresas necesitan desesperadamente.

Señorías, el mapa de nuestra región, tras la aprobación oficial del listado de municipios de actuación prioritaria, ha clasificado a San Roque de Riomiera, como zona 2, convirtiéndose en el único municipio cántabro donde la medición y el control de radón son estrictamente obligatorios en plantas, bajo, bajos y sótanos. Esto quiere decir que se verifican concentraciones de gas radón superiores a 300 becquerelios por metro cúbico de promedio anual, que es el nivel de referencia o indicador de riesgo potencial para la salud establecido en España y la Unión Europea, siguiendo como no, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Ahora bien, quiero hacer notar a sus señorías que otros países fuera de la Unión Europea ese límite de 300 becquerelios por metro cúbico dobla lo que se considera admisible, y me estoy refiriendo, por ejemplo, Estados Unidos y a Corea del Sur y a Canadá también. Es más, la propia Organización Mundial de la Salud recomienda 100 becquerelios metro cúbico para minimizar riesgos de salud, aunque admite que, si no es posible alcanzarlo por las condiciones del país, el límite máximo no debería exceder los ya mencionados, 300 becquerelios metro cúbico.

Es por ello que cabe preguntarse ¿qué ocurre con el resto de Cantabria? Otros 50 municipios, entre ellos. Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Camargo y Piélagos están clasificados en la zona 1. En estos lugares la medición es recomendada, pero no imperativa por ley, a pesar de que el riesgo no es nada despreciable.

Sin querer ser alarmista esto ha motivado que algunas organizaciones sindicales hablen de que el 70 por ciento del total de los trabajadores de Cantabria desarrollan su actividad en zonas con potencial de exposición elevada, y, ante este



escenario, cuál es la realidad registral de las empresas de Cantabria con respecto al gas radón, a fecha de marzo del 26 y de acuerdo a informaciones periodísticas, ya que ese registro no es público, tan solo 15 empresas de toda Cantabria figuran inscritas en el censo estatal de exposición a radiación natural, 15 empresas de miles de empresas. Esta cifra nos tiene que hacer pensar, porque es una muestra elocuente de que la Consejería de industria no está acertando en la labor de información, prevención y registro.

Desde VOX lo decimos claro el radón es un desafío de protección de la salud de los trabajadores cántabros y también de todos los habitantes de Cantabria y su control es una cuestión de sentido común, lo común, pero este desafío refiriéndome exclusivamente al entorno laboral y empresarial, no puede suponer la puntilla para los negocios de nuestra región. El cumplimiento del nivel de referencia de 300 becquerios metro cúbico exige inversiones que muchos pequeños establecimientos no pueden afrontar en solitario.

Como referencia veré algunos precios, una medición profesional acreditada cuesta en 150 y 450 euros, pero si los niveles son altos, las soluciones técnicas, como la despresurización del terreno o la ventilación forzada pueden dispararse hasta los 6.000 euros. Por ejemplo, para una cafetería en la planta baja de un edificio o un pequeño taller de San Roque de Riomiera, esas cifras pueden significar el cierre de la pequeña empresa. Es por ello que nos preocupa y que qué medidas está adoptando este Gobierno en el marco de sus competencias para evitar la pérdida de competitividad. ¿Dónde están los protocolos del ICAST para actuar como órgano asesor?

El pasado 10 de abril el ICAST organizó una jornada con expertos para ofrecer herramientas prácticas que permiten avanzar en el cumplimiento normativo Sobre la exposición a sustancias tóxicas y no queremos más jornadas informativas, consejero, donde se repite lo que ya dicen, los folletos del ministerio de salud o sanidad, lo que los empresarios de Cantabria exigen de esta diputada y yo les traslado a ustedes es una asistencia técnica real. Exigimos que el ICAST disponga de una unidad técnica que realice mediciones gratuitas o subvencionadas para las pymes y micropymes situadas en municipios de riesgo.

Exigimos que se bonifique las reformas estructurales necesarias para la mitigación del gas. No podemos permitir que el derecho a trabajar en un entorno seguro se convierta en un impuesto revolucionario que asfixia a nuestra economía regional; en definitiva, medidas que acompañen a nuestras empresas ante el problema de salud pública que supone el gas radón.

Usted, consejero, es conocedor del Plan Nacional Contra el Radón, el cual establece que las comunidades autónomas pueden y deben elaborar sus propios planes de actuación. Sin embargo, la Estrategia Cántabra de Seguridad y Salud 2023-2028 se queda en la superficie, en sus líneas de actuación 3.6 y 3.7, su Gobierno se compromete al diseño de programas de asesoramiento y campañas de concienciación que a día de hoy son papel mojado. Hablan, hablan de colaborar con la universidad de Cantabria y el Grupo LaRUC, pero ignoran que la propia estrategia admite una preocupante baja declaración de enfermedades profesionales en nuestra región.

Resulta, cuando menos, cuanto, cuando menos paradójico que el documento reconozca el cáncer como la principal causa de nuestra muerte laboral en la Unión Europea, y a la vez mantenga un registro inoperante y una labor inspectora, cuando menos deficiente.

Señorías, esta falta de datos es temeraria, sin un censo real de empresas no hay evaluaciones sin evaluaciones no hay medidas correctoras, y mientras su departamento sigue planificando programas de asesoramiento que no llegan al tajo, miles de cántabros, respirar partículas alfa que destruyen sus pulmones silenciosamente día tras día.

La geología de Cantabria con sus sistemas kársticos y su permeabilidad favorece que el radón se cuele en nuestros edificios es una herencia de nuestra tierra, que no podemos cambiar, pero lo que sí podemos cambiar es la respuesta institucional.

Desde VOX defendemos una Cantabria segura y próspera, una región donde el trabajador de un balneario en un valle pasiego o el dependiente de una tienda en un bajo de Torrelavega no tengan que sufrir una grave enfermedad por ir a su puesto de trabajo, pero esa seguridad debe ser garantizada por el Estado y por esta comunidad autónoma, no cargada exclusivamente al debe de la cuenta de resultados de quien levanta la persiana cada mañana.

Por eso, señor consejero, le pregunto hoy ¿cuántas inspecciones específicas sobre el radón ha realizado su departamento también desde la entrada en vigor de la IS-47? ¿Qué presupuesto destinado específicamente a la mitigación del radón del sector primario y terciario de San Roque de Riomiera? ¿Cuándo va a desplegar el ICAST de un servicio de asesoría técnica? Que no se limite a decir, "usted está incumpliendo la ley", sino que diga, "aquí tiene el diseño técnico para que su local sea seguro". En definitiva, Sr. Arasti, nos preguntamos si su consejería se va a implicar con las empresas de Cantabria y va a acompañarlas en este desafío que supone para la salud de los trabajadores y, por favor, no nos hable más tampoco de su libro, ni nos dé respuestas evasivas. Le acabo de hacer unas preguntas muy concretas. Cantabria tiene competencias exclusivas en materia de industria, comercio y salud laboral. El radón es una cuestión de vida o muerte, pero también de supervivencia económica. Su Gobierno tienen la responsabilidad de ofrecer soluciones para proteger



simultáneamente el empleo y la salud de los cántabros. El tiempo de las recomendaciones terminó en mayo del 25, hoy es el tiempo de la responsabilidad y de la acción pública directa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta el consejero de industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Señora presidenta.

Señora diputada, tengo que empezar mi intervención con una aclaración sobre cómo funciona el ICASST, porque está claro que lo desconoce. El ICASST jamás actúa como ente punitivo ni sancionador, sencillamente porque no posee tales atribuciones. Le aclaro para que lo conozca, que el ICASST es el organismo competente para la gestión y ejecución de las políticas preventivas diseñadas y asignadas por la consejería competente en materia de trabajo. Es además el órgano científico-técnico especializado de la comunidad autónoma con competencias en materia de prevención de riesgos laborales, al que se atribuyen en el ámbito autonómico las funciones que en el ámbito nacional la Ley de Prevención de Riesgos Laborales confiere al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello, el ICASST tiene como fin primordial el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de estas en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria. Este fin lo alcanza desarrollando funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Lo que no hace el ICASST, debo insistir en ello, es fiscalizar a nadie y mucho menos sancionar, dado que carece de tales atribuciones, el ICASST, asesora e informa a las empresas. Cuando se investiga un accidente de trabajo o una enfermedad profesional pone medidas de mejora, pero en ningún caso sanciona porque no puede, su papel es ayudar y acompañar.

En cuanto al gas radón, como usted ha dicho, es un gas noble radiactivo de origen natural, generado en la cadena de desintegración del uranio y del radio, presentes en suelos y rocas, cuya acumulación en espacios interiores puede dar lugar a exposiciones significativas de la población a radiación ionizantes. La evidencia científica consolidada ha demostrado de forma inequívoca su asociación con el incremento de riesgo de cáncer de pulmón, siendo reconocido por la Organización Mundial de la Salud como la segunda causa de esta enfermedad, tras el tabaquismo en población general y la primera entre fumadores y mujeres. Como consecuencia de su impacto sanitario y de su distribución geográfica heterogénea, asociada a la diversidad geológica del territorio, el radón se ha convertido en un ámbito prioritario de actuación con implicaciones directas en salud pública, vivienda, planificación territorial y sostenibilidad ambiental, constituyendo además la principal fuente de exposición a radiaciones ionizante de origen natural para la población general en España.

Según el Instituto de Salud Carlos III, estudios recientes indican que el radón contribuye aproximadamente al cuatro por ciento de la mortalidad por cáncer de pulmón en el conjunto del país, alcanzando valores cercanos al siete por ciento en determinadas comunidades autónomas. Estos datos ponen de manifiesto la relevancia de su evaluación y control. El radón aparece en la legislación en el ámbito laboral a raíz de la publicación de la Directiva 96/29/Euratom, de 13 de mayo de 1996, que incorpora en su título séptimo la consideración de las fuentes naturales de radiación en la evaluación de la dosis recibida por los trabajadores. En España esta directiva fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 783/2001, sin embargo, no fue hasta 2011 con la publicación de la Instrucción Técnica del Consejo de Seguridad Nuclear IS-33, de 21 de diciembre, cuando se establecen unos criterios con relación a la concentración de radón en puestos de trabajo y las acciones a considerar en cada caso. Más tarde la nueva Directiva 2013 Euratom estableció un marco común de normas básicas de seguridad frente a los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, incorporando de manera explícita la exposición al radón, tanto en viviendas como en lugares de trabajo. Este marco ha sido traspuesto al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 1029, de 2022, de 20 de diciembre, que regula la protección frente a las radiaciones ionizantes y establece disposiciones específicas relativas a la evaluación y control de la exposición al radón. La nueva directiva reduce el promedio de concentración anual a 300 becquerelios metro cúbico, que es una unidad que mide la cantidad de radioactividad emitida y establece un criterio de dosis en lugar de exposición que se mide en unidades milisievert año, que es la unidad de medida de la dosis de radiación ionizantes absorbida por el cuerpo humano. En este sentido, la superación de seis milisievert año se considera una exposición planificada, es decir, una situación donde la radiación existe de forma prevista y controlada.

Esto quiere decir que, si la exposición al radón en un lugar de trabajo supera los seis milisievert año, deja de considerarse una exposición natural normal. Para que se hagan una idea, la radiación natural media mundial está entre dos y seis unidades. Este nuevo criterio es el que ha seguido adoptado, ha sido adoptado por el Consejo de Seguridad Nuclear para nuestro país a través de la legislación que le he mencionado. Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear ha desarrollado criterios específicos mediante la Instrucción IS-47 a la que hace referencia en su interpelación, relativa a la protección frente a la exposición al radón en lugares de trabajo, estableciendo obligaciones de evaluación en municipios clasificados tipo dos, de los cuales, en la comunidad de Cantabria, como usted ha dicho, solo hay uno que es San Roque de Riomiera.



En cuanto a las medidas, en el ámbito laboral, la presencia de radón en determinados entornos de trabajo puede suponer un riesgo para la salud de los trabajadores. En este contexto, y respondiendo a su interpelación, el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, el ICASST, promoverá este año, en colaboración con la Universidad de Cantabria, la realización de actuaciones específicas destinadas a la evaluación de la exposición al radón en puestos de trabajo de la comunidad autónoma de Cantabria con carácter técnico y preventivo, a través del Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Cantabria se llevarán a cabo campañas sistemáticas de medición de radón en centros de trabajo seleccionados. Esta actuación que usted nos pide es una actuación pionera en España, no se ha hecho en España todavía. Por lo tanto, esta actuación es pionera en el territorio nacional. El Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Cantabria es el único laboratorio de calibración acreditado en España, lo que permite asegurar el adecuado control metrológico de los equipos empleados y la calidad global del proceso de medida. Es además colaborador del Consejo de Seguridad Nuclear en el desarrollo de proyectos relacionados con la medida de la radiación natural en España y grupo de referencia nacional e internacional en la medida de gas radón a través de más de cien publicaciones científicas en revistas de alto impacto. Por lo tanto, podemos afirmar sin ningún género de dudas, que el proyecto que pretende poner en marcha el ICASST contará con los mejores en este campo de España y probablemente de Europa. Para financiarlo el ICASST cuenta con una partida de 30.000 euros en el presupuesto recientemente aprobado; por cierto, sin su apoyo. Interpelan por medidas, pero lo cierto es que no ayudan a ponerlas en marcha.

La metodología de medición de radón se fundamenta en las exigencias establecidas por la legislación, especialmente del Consejo de Seguridad Nuclear, y de la experiencia del laboratorio de radiactividad ambiental de la Universidad de Cantabria, con el fin de obtener resultados representativos comparables y fiables. Los puestos de trabajo objeto de medición serán identificados juntamente con el ICASST, atendiendo a criterios como la ubicación de los puestos en plantas bajas, semisótanos o sótanos el uso y ocupación de los espacios o la ubicación geográfica del centro de trabajo. Las mediciones se realizarán mediante campañas de larga duración estructuradas en periodos aproximados de tres meses, de forma que el conjunto de las campañas cubra un período representativo anual siguiendo criterios establecidos en la legislación.

Todo el proceso de medición, desde la preparación y distribución de los detectores hasta el análisis y validación de los resultados, se someterá a los procedimientos de control de calidad del laboratorio de radiactividad ambiental de la Universidad de Cantabria garantizando la trazabilidad metrológica y el cumplimiento de los criterios establecidos en su sistema de gestión acreditado.

Por lo tanto, se trata de medir para conocer y conocer para actuar. Yo creo que llega, es buena su pregunta porque es un tema importante, pero, como usted ha comprobado, llega tarde y, desde luego, vamos de la mano de los mejores, como es el laboratorio de radiactividad ambiental en un proyecto que es pionero en España.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, presidenta.

Sr. Arasti, le agradezco su respuesta, pero, qué casualidad hombre que se le pregunta y justo este año se va a poner, se va a poner ya en marcha el proyecto por el ICASST. Qué casualidad, está muy bien. Encima, claro, tiene que decir que hemos aprobado presupuestos, que poco hemos ayudado. No, no, no, no, señor consejero, no se confundan, nosotros estamos haciendo oposición, que somos la oposición. No hemos aprobado, por supuesto, porque no hemos considerado no por el gas radón, no, no ha sido por eso sencillamente. No hemos aprobado presupuestos, pero no nos diga que no ayudamos. Por eso le pregunto, porque no estaba, no estaba en su agenda.

Pero bueno, nos ha hablado usted también, claro, y también otra cosa que le voy a decir: nos ha hablado también de claro, se va a poner aquí ahora este proyecto, no me extraña con las, he dicho antes que los estudios vinculan este gas a medio centenar de fallecimientos cada año. Efectivamente, aquí en Cantabria estamos hablando de 50 cántabros, le he dicho anteriormente. Y bueno, es un riesgo, efectivamente, que por definición legal es evitable si existiera la voluntad política de actuar con eficacia. Me ha dicho que sí, que lo va a hacer, pues yo me alegro, me alegro por todas las personas que están expuestas a este gas radón.

Desde VOX se lo decimos claro, y se lo hemos dicho anteriormente, el radón es un desafío de protección de la salud de los trabajadores cántabros y también de todos los habitantes de Cantabria, que es importante, y su control es una cuestión de sentido común.

Y le he dicho antes, le he dado también algunos datos anteriormente, lo que, los precios que le cuesta a una empresa, a una pequeña pyme una medición profesional acreditada que le he dicho que eran entre 150 y 450 euros, y si los niveles son altos las soluciones técnicas, como la realización del terreno o la ventilación forzada, pueden dispararse hasta los 6.000



euros. Que también le he dicho que esto para un pequeño taller en San Roque de Riomiera o para un local un bajo, incluso en Santander, pueden significar el cierre de esa pequeña empresa. Es por lo que estamos preocupados.

Y bueno, y usted también nos ha dicho, lógicamente, y como le he dicho también yo, que es conocedor del Plan Nacional contra el Radón, el cual establece que las comunidades autónomas pueden y deben elaborar sus propios planes de actuación. Bueno, pues ya también ha dejado claro que lo van a hacer, no sabemos cuándo.

También que estamos bueno, que la arqueología de Cantabria es la que es, tampoco la podemos cambiar, y aquí lo tenemos. Y de San Roque de Riomiera y en otros municipios le preguntaba antes qué va a pasar con esos otros municipios que, aparte de San Roque de Riomiera, que están realmente en la fase uno, no en la fase dos. ¿Qué vamos a hacer?, ¿cuántas inspecciones específicas ha realizado su departamento desde la entrada en vigor de las IS-47? No me ha dicho tampoco cuántos, igual no han hecho ninguno y lo van a hacer ahora.

Bueno, en fin, consejero. Pues, pues ya agradecerle la respuesta y ya termino.

Y bueno, yo creo que ya hablar ya más de jornadas informativas con expertos a la universidad, yo creo que los empresarios no necesitan más PowerPoint, más información, no necesitan folletos ni trípticos, necesitan técnicos del ICASST con mediciones en la mano y subvenciones directas para que el nivel de referencia de los 300 becquerelios por metro cúbico no se convierta en la sentencia de muerte de sus negocios.

Como siempre lo hacemos, señorías, por los cántabros, por Cantabria y por España.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (GONZÁLEZ REVUELTA): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Señora diputada, sentencias de muerte... Es que cada vez que sube usted aquí, la verdad que sube, sube el pescado.

Sentencias de muerte, mire usted, el muerto yo creo que goza de buena salud.

Habla usted de, primero que nuestra actuación era el IVA y casualidad, ya estamos preparados. Yo siempre lo digo, nos pillan siempre trabajando y claro, eso da resultados. Después dice: justo este año, justo este año, pero se ha olvidado decir la primera vez, por primera vez. Justo este año se hace esto por primera vez y en una actuación que efectivamente es pionera en toda España. Pero bueno, le voy a informar más y no es que yo quiera vender mi libro, es que le quiero dar toda la información que pueda.

Mire, al finalizar cada campaña de medición se elaborará un informe parcial que permitirá realizar un seguimiento progresivo de las campañas, facilitar la detección temprana de posibles situaciones de exposición y apoyar la planificación de actuaciones posteriores cuando proceda.

Una vez completadas las campañas previstas el laboratorio elaborará una memoria final que incluirá un análisis conjunto de los datos, una descripción global de las actuaciones desarrolladas y una interpretación técnica de los resultados con propuestas de actuación. La memoria final constituirá el documento de referencia del proyecto y servirá de apoyo para la valoración global del Plan de Medición de Radón en puestos de trabajo, impulsado por el ICASST. Antes del inicio de cada campaña los centros de trabajo seleccionados recibirán información sobre los objetivos del plan, la metodología de medición y el desarrollo de las actuaciones, designando, designándose en cada caso una persona de contacto para la coordinación operativa.

Los centros dispondrán además de comunicación directa con el laboratorio para la resolución de dudas durante el proceso de medición. De forma complementaria, se prevé la realización de acciones informativas dirigidas a los servicios de prevención sobre la exposición al radón en el ámbito laboral y la metodología aplicada, y los criterios básicos para la interpretación de los resultados.

De hecho, ya se ha celebrado, como usted ha dicho, en la sede del ICASST una jornada informativa en colaboración con el laboratorio, el día 8 de abril con el título "El radón en el ámbito laboral", que contó con más de 50 asistentes técnicos en prevención que puntuaron con la más alta valoración, los contenidos y a los ponentes. Toda la información y el asesoramiento que se brinda a las empresas, es y será evidentemente gratuito, asesoramiento que, además, continuará aún finalizado el proyecto.

Espero y deseo que esta iniciativa, que, como le he dicho antes, es pionera en España, obtenga los mejores resultados y no me cabe duda de que será replicada en otras comunidades autónomas y universidades de España.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.